

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el Excelentísimo señor Helio Almeida, Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas del Brasil y el señor Ingeniero Josué Theodoro de Souza, Jefe de la Comisión de Ferrocarriles del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, desde sus elevadas funciones han contribuido eficazmente al desenvolvimiento del Plan Decenal de Desarrollo en orden de transporte ferroviario del país, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Helio Almeida, Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas del Brasil y en el grado de COMENDADOR al señor Ingeniero Josué Theodoro de Souza, Jefe de la Comisión de Ferrocarriles del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.